



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Estado promueve, protege y estimula la cultura física, y el deporte en todas sus manifestaciones, como actividades de la formación integral de las personas;

Que la provincia de Napo se ha distinguido en la formación de destacados deportistas, los mismos que han representado con éxito a la provincia y al país, constituyéndose en un claro ejemplo para las futuras generaciones;

*Que en el mes de octubre del presente año, el señor **TITO JACOBO GREFA CHONGO**, destacado Guía Turístico de la provincia del Napo, fue declarado triunfador del Reality de Teleamazonas "Expedición Robinson", evento en el que participaron 16 participantes de diferentes zonas del país;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la eficiencia, capacidad y relieves el mérito deportivo de quienes participan en eventos de alta competitividad, que conllevan la puesta en práctica de una escala de valores y habilidades naturales en el campo de la supervivencia física dentro de un medio hostil a la condición de vida humana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

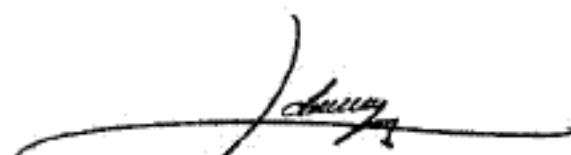
*Felicitar al señor **TITO JACOBO GREFA CHONGO**, por su esfuerzo, sacrificio y tenacidad que se coronaron con el triunfo al ser declarado como el "**PRIMER ROBINSON ECUATORIANO**".*

Hacer votos por su permanente superación en todas sus actividades bajo el lema de que "la supervivencia es posible y el éxito es su resultado".

*El señor ingeniero **JOSE LUIS COLUMBO**, Diputado por la provincia de Napo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL